



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2006 196 - 1 /

VISTO :

Lo solicitado por la Srta. **BERTA SCHULZ BAÑARES**, en Nota de fecha 12 de mayo de 2006; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Farmacia, en Nota F.N°092/2006 de fecha 15 de mayo de 2006; lo dispuesto en Resolución V.R.N°2005-208-1 de fecha 16 de mayo de 2005; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase, por el período comprendido entre el 01 de mayo y el 31 de octubre de 2006, el permiso **con goce parcial** de remuneraciones por 22 horas semanales del que hace uso la Srta. **BERTA SCHULZ BAÑARES**, Académica del Departamento de Farmacia de la Facultad de Farmacia, con el objeto de finalizar estudios de Doctorado en la Universidad de Wuerzburg, Alemania.
2. El Decano de la Facultad de Farmacia será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Srta. **BERTA SCHULZ BAÑARES** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbese a la interesada; al Decano de la Facultad de Farmacia; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 23 de mayo de 2006.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR